

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 365 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2016-00352-00
MEDIO DE CONTROL: REPARAIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MELANIA INÉS HERRERA DE MARÍN
DEMANDADA: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR y otro.

1.- ANTECEDENTES.

El despacho con auto interlocutorio No.517 proferido en la audiencia inicial celebrada el 20 de mayo de 2021, decretó prueba técnica a favor de la parte demandante, dirigida a la Universidad Tecnológica del Chocó y a la Lonja de Propiedad Raíz Departamental, con el propósito de adelantar la práctica de la inspección judicial a los inmuebles afectados, para lo cual, debían designar perito profesional en: Ingeniería Civil y/o afines.

Con memorial recibido el 03/06/2021, la representante legal de la Lonja de Propiedad Raíz del Chocó, en respuesta al oficio 2016-352/370, informa al despacho que: "Para la realización del trabajo sugiero de acuerdo al perfil solicitado, comunicarse con el Ingeniero FRANCISCO EDGAR REALPE LOZANO, el cual es miembro de la Lonja de Propiedad Raíz del Chocó y a la vez Perito desde hace mucho tiempo de la Rama Judicial".

Atendiendo la manifestación anterior, el despacho designará como perito al Ingeniero Francisco Edgar Realpe Lozano, con el propósito de que practique la prueba de inspección, decretada en el asunto de la referencia. *En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;*

RESUELVE:

PRIMERO.- De conformidad con lo reglado en el artículo 48 del Código General del Proceso, **DESÍGNESE**, al Ingeniero **FRANCISCO EDGAR REALPE LOZANO**, como perito en el presente asunto y para los fines probatorios requeridos.

SEGUNDO.- Por Secretaría comuníquese el anterior nombramiento conforme los lineamientos establecidos en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>24</u> De hoy, <u>09-06-21</u> , a las 7:30 a.m. <u>Kelly Mosquera A.</u> KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría
--